


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Carina Roxana SOSA, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita colaboración a los efectos de paliar la difícil situación por la que está atravesando en estos momentos.

Que la señora SOSA se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que tanto la señora SOSA como su esposo tiene que viajar a la ciudad de Buenos Aires para que uno de ellos sea intervenido quirúrgicamente.

Que no cuentan en estos momentos con los recursos para poder hacer frente a los gastos de traslado y estadía en dicha ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) a nombre de la señora Carina Roxana SOSA D.N.I. N° 24.003.823, residente en nuestra ciudad, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 492 /98.

